JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00156** 00
DECISIÓN	RECONOCE PERSONERÍA. EJECUTORIADA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA SE CORRERÁ TRASLADO RECURSO DEL ACTOR.

En respuesta a los escritos que antecede (archivo 161), en los cuales el representante legal de la Clínica del Prado S.A.S, otorga poder a un nuevo profesional del derecho, ante la renuncia de quien actuaba como tal; por ser procedente, téngase como nuevo apoderado judicial de dicha institución al abogado JUAN RICARDO PRIETO PELÁEZ, portador de la TP 102.021 del C.S.J, a quien **SE LE RECONOCE PERSONERÍA** en los términos del poder a él conferido.

A efectos de que tenga accede al expediente electrónico, compártasele el mismo en los correos que se verifican: notificaciones@prietopelaez.com , jprieto@prietopelaez.com

Finalmente, y ejecutoriada esta providencia, por la Secretaría, córrase traslado del recurso de reposición en subsidio queja, interpuesto por el abogado de la parte actora (archivo 159), en contra del auto de junio 22 de 2023.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 102

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 27 de julio de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b9a3f779645837c54e157d34af5a0d2a2894dbb916d6b33f0f47cced683e4d0**

Documento generado en 26/07/2023 03:01:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica